GACETA DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE PUERTO-RICO.

DEL MARTES 18 *DE ABRIL DE* 1837.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 1º de Febrero.

Un correo extraordinario nos ha traido el discurso de la corona en la apertura del Parlamento inglès. Este discurso, pronunciado ayer en Lóndres, se ha recibido en esta capital en menos de 24 horas, pues el *Galignani* le ha publicado en un suplemento hoy despues de medio dia.

Lóndres 31 *de Enero.* Las tribunas de las Cámaras de los Pares se abrieron á la una y media; pero como todos sabian que el Rey no deberia abrir en persona el Parlamento, la concurrencia fue poco numerosa. Los comisionados régios se presentaron en la Cámara á las dos, y se colocaron muy cerca del trono. El lord canciller, despues de haber invitado por el hugier de la vara negra á la Cámara de los Comunes á que inmediatamente se presentase, leyó el discurso Real, concebido en los términos siguientes:

Milores y señores:

S. M. nos manda que os manifestemos sigue recibiendo de las Potencias extrangeras las mas positivas seguridades de sus disposiciones amistosas. S. M espera que el bienestar material de que disfrutan las naciones contribuirá á consolidar la actual tranquilidad.

S. M. siente que aun no haya terminado la guerra civil que agita á la monarquía española; pero prosigue dando á la Reina de España el apoyo que se comprometió á darla en los términos del tratado de la cuádrupla alianza de 1834, y se congratula al mismo tiempo de haber prestado últimamente á las tropas de S. M. Católica una asistencia que no les ha sido supérflua.

En Portugal han ocurrido acontecimientos que amagaban alterar su paz interior; y en consecuencia dispuso S. M. un aumento provisional de fuerzas navales en el Tajo, para poder mas eficazmente proteger las personas y propiedades de sus súbditos establecidos en Lisboa. El almirante que manda la escuadra británica está facultado para proteger á la Reina de Portugal, sin mezclarse por eso en nada tocante á las cuestiones constitucionales que dividen á los partidos.

S. M. ha mandado que se os presente el informe de los comisionados que se nombraron para dar cuenta del estado de la provincia del Bajo Canadá, y se llame vuestra atencion sobre tan importante materia.

Asimismo se nos ha encargado que recomendemos á vuestro detenido exámen los proyectos que se os presentarán para la mejora de las leyes y de la administracion de justicia, por la que S. M. se desvela constantemente.

Añadiremos que S. M. desea que os ocupeis muy particularmente en los proyectos ulteriores que pueden contribuir á la consolidacion de la iglesia establecida, y la conservacion de la paz y concordia entre todos los ciudadanos.

Señores de la Cámara de los Comunes:

Las cuentas del año último se han preparado de manera que no traspasen los límites trazados por la mas prudente economía, y S. M. ha ordenado que se os presenten sin tardanza. El aumento de rentas ha acreditado completamente las esperanzas concebidas en vista de los ingresos de los años anteriores.

S. M. os recomienda volvais con la posible prontitud á tratar de lo relativo al acto que autoriza el establecimiento de bancos unidos: la mas segura garantía que puede darse en punto á bancos, es la que tiene por bases la suficiencia é integridad de los que estan al frente de la administracion por una parte, y por otra la confianza del público. Pero no debe despreciarse cláusula alguna legislativa, cuando su objeto es el de aumentar y consolidar los establecimientos sobre los cuales descansa principalmente el crédito comercial.

Milores y señores: Al encargarnos muy particularmente S. M. que os pongamos á la vista la situacion de Irlanda, desea S. M. que adopteis todas las providencias oportunas para mejorar aquella parte del reino. S. M. recomienda que en el menor término posible se tome en consideracion el estado actual de sus ayuntamientos, el percibo de diezmos, y el punto mas dificil y urgente todavía de las prestaciones legales en favor de los pobres, regidas con prudentes reglamentos, y á cubierto de los abusos, con todas las precauciones que vuestra prudencia y profundo conocimiento en la materia os sugirieren.

S. M. os confia estos grandes intereses, persuadido de que las leyes que establezcais satisfarán á sus particulares deseos y á la espectativa del público.

Intimamente convencido está S. M. de que si esta esperanza se realiza, contribuireis no tan solo al bienestar de Irlanda, sino á que se consoliden tambien las instituciones todas del reino, haciendo que de los beneficios que de ellas dimanan participen indistintamente todos los súbditos del Rey.

——Los comisarios que han abierto la legislatura en nombre del Rey, son el lord canciller, lord Melbourne, el arzobispo de Canterbury, lord Duncannon y lord Landsdowne.

——En el discurso del Rey de Inglaterra, dice el *Tiempo*, es muy de extrañar que ni aun se haya pronunciado el nombre de la Francia.

Esta omision voluntaria (porque no se puede tomar por olvido) produce muy serias reflexiones. Con antelacion se habia dicho que el gabinete whig daria al gabinete del 6 de Setiembre esta prueba de disidencia, si es que no de antipatía. Pero no se podia creer del todo lo que no parecia mas que una invencion de partido.

La realidad sobrepuja á lo que se esperaba, y no podemos menos de deplorar vivamente un hecho que no hubiera sido creible seis años há, ni aun hace seis meses. ¿Qué pasos hemos dado durante este tiempo para que la alianza inglesa, siempre tan lealmente confirmada en los discursos Reales de los dos paises, pueda ser hoy tratada por el Rey Guillermo IV como cosa, si no olvidada, por lo menos tan indiferente que no merece ni siquiera la pena de mencionarse?.... Y esto en presencia de las complicaciones sobrevenidas en la Península, de las eternas dilaciones del tratado de 15 de Noviembre, y de una nueva protesta contra el tratado de Unkiar-Iskelessi, cuestiones todas vitales é indivisibles para la alianza anglo-francesa!...

Seguramente no hay que sospechar que la Inglaterra se nos muestre hostil; pero es de temer que renuncie á nuestro concurso, y que tome una posicion decisiva con ventajas individuales en todas las cuestiones europeas.

Si la falsa política de nuestro Gobierno conduce las cosas á este resultado, la Inglaterra perderá en ello menos que nosotros, y es dudoso que una alianza con el Austria, ya que no con la Rusia, comprada necesariamente á precio de concesiones antiliberales, pudiese jamás ofrecer al establecimiento de 1830 el firme y sólido apoyo que le ha sido tan útilmente prestado por la alianza inglesa hasta el advenimiento del ministerio actual.

El silencio absoluto del Gobierno inglés sobre la Francia